SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL — GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA N° 277	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión :	23/12/16
Entidad:	1		
Unidad Compradora (Código SICP)	1573		
ID del Llamado:	318.272	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Adquisición de Manteles, Banderas y otros			
Proveedor:	CLEAN_UP de Yeny Elizabeth Yambay	RUC:	3321703-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Bandera paraguaya para interior con escudos en tela de raso medida 1,50 m x 0,90 cm.-	Unidad	Clean_Up	Nacional	10	195.000	1.950.000
2	2	Bandera institucional para interior con logo en tela de raso medida 1,50 m x 0,90 cm.-	Unidad	Clean_Up	Nacional	10	195.000	1.950.000
3	3	Bandera paraguaya para exteriores con escudos en tela violen o seda medida 1,50 m x 0,90 cm.-	Unidad	Clean_Up	Nacional	18	80.000	1.440.000
4	4	Mantel en tela de algodón o lino, color amarrillo de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	Unidad	Clean_Up	Nacional	6	235.000	1.410.000
5	5	Mantel en tela de algodón o lino, color blanco de 3 mts de largo x 2 mts de ancho.-	Unidad	Clean_Up	Nacional	6	235.000	1.410.000
6	6	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color blanco de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	Unidad	Clean_Up	Nacional	6	140.000	840.000
7	7	Cubre mantel de tela (pudiéndose ser de satín, tafeta u organza) color anaranjado de 2 mts largo x 2 mts de ancho.-	Unidad	Clean_Up	Nacional	6	140.000	840.000
						TOTAL		9.840.000

SON GUARANÍES: **Nueve millones ochocientos cuarenta mil.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22 de diciembre de 2016	Hasta: 31 de Dicembre de 2016	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días corridos a partir de la Recepción de la Orden

LUGAR DE ENTREGA: Fulgencio R. Moreno y Parapiti - Direcc. Gral. de Administración y Finanzas - SEN

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanazas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	1	0	320	10	1	99	9.840.000
						Total:			9.840.000

YENY ELIZABETH YAMBAY Empresa Clean Up RUC: 3.321.703-3 Tel: [illegible] - (0992) 883.497 FIRMA PROVEEDOR	23/12/2016. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.